

DECRETO N° 1604

CHIGUAYANTE, 24 AGO 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/Adq. de fecha 23.08.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 2751 de fecha 27.07.2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la adquisición de 70 mts cuadrado soleras de demarcación acrílica; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**JORGE GIL Y COMPAÑÍA LTDA**", Rut: **76.595.850-4**, por **\$316.540.-** (impuesto incluido), ALOMAR Y CIA LTDA., Rut. 77.417.530-K, por \$333.200.- (impuesto incluido) y YS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., Rut. 76.327.249-4, por \$333.200; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**JORGE GIL Y COMPAÑÍA LTDA**", Rut: **76.595.850-4**, por **\$316.540.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 70 mts cuadrado soleras de demarcación acrílica, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición 70 mts cuadrado soleras de demarcación acrílica, al proveedor "**JORGE GIL Y COMPAÑÍA LTDA**", Rut: **76.595.850-4**, por **\$316.540.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 2751 de fecha 27.07.2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3°. Destínese la adquisición 70 mts cuadrado soleras de demarcación acrílica, a la Dirección de Tránsito.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.999.006., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 AGO 2017 HORA 17:00  
PROCEDENCIA: Jurídica  
FIRMA: V. S. J.

